

Corresp. Expte. D -00233/99.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA

5900

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 242,11.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS), a favor del agente **RODRIGUEZ RAMON ANTONIO**, Legajo Nº 14728/4, conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.1.9 "Carr. Prof. Sanit. Municipal"
- 1.1.1.3.5.9. "Bonif. e/Planta"
- 1.1.1.3.5.6. "Bonif. Título"
- 1.1.1.3.5.2. "Bonif. Antigüedad"

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación\$33,90.-
Inst. Obra Médico Asist.....\$10,89.-

Artículo- 2º:-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- 1.1.1.4.1. Inst. Prev. Soc. Inc. G.....\$29,05.-
- 1.1.1.4.2. I.O.M.A.....\$10,89.-
- 1.1.1.4.3. A.R.T. Prov.....\$ 1,40.-

Artículo-3º:-Impútese las sumas indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998..



FINALIDAD 05 - PROGRAMA 06

Partida 1.1.1.1.9	"Carr. Prof. Sanit. Municip."	\$ 207,81 en exceso
Partida 1.1.1.3.5.9.	"Bonif. e/planta"	\$ 6,43
Partida 1.1.1.3.5.2.	"Bonif. Antig."	\$ 19,80
Partida 1.1.1.3.5.6.	"Bonif. Título"	\$ 8,07 en exceso
Partida 1.1.1.4.1.	"I.P.S."	\$ 29,05
Partida 1.1.1.4.2.	"I.O.M.A"	\$ 10,89
Partida 1.1.1.4.4.	"A.R.T. Prov."	\$ 1,40

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.

Artículo-5º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de julio de 1999 .-



REVISADO

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RÓBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR EDICTO N.º 1420
DE FECHA 23 JUL 1999

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEFANOFF MIOMAILOFF
JEFÁ DE SECC. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 8900

9

ALICIA B. STEFANOFF MIOMAILOFF
JEFÁ DE SECC. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

